



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 067
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

Por el cual se concede autorización al Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para que adelante el proceso de contratación para la construcción de la primera fase del portal, retorno y vía de acceso de la Sede El Algodonal de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 faculta a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, es competencia del Consejo Superior Universitario, "velar por la conservación del patrimonio de la Universidad y decidir sobre la enajenación, venta, cesión o cualquier otro compromiso legal que afecte los bienes inmuebles de la institución", de conformidad como lo dispone el literal l) del artículo 24 del Acuerdo 24 del Acuerdo 91 de 1993 Estatuto General.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña cuenta con la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$2.562.184.164,22) M/CTE, con los Rubros Presupuestales 23.21.06 proyectos -Recursos CREE (plan de fomento de la calidad) (\$163.713.608,29), 23.21.02 Infraestructura y Mantenimiento (Construcción portal, plazoleta y retorno para accesos principales) (\$2.398.470.555,93), por medio del cual se encuentra financiado el proyecto de construcción de la primera fase del portal, retorno y vía de acceso de la sede El Algodonal de la universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, ha solicitado al Consejo Superior Universitario autorización para adelantar el proceso de contratación de la construcción de la primera fase del portal, retorno y vía de acceso de la sede El Algodonal de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, acompañado de los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del a presente acuerdo:

- DISEÑO ARQUITECTONICO.
- ESTUDIO DE SUELOS.
- ESTUDIO HIDROLOGICO.
- ESTUDIO OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y AGUAS LUVIAS.
- DISEÑO ESTRUCTURAL.
- DISEÑO ELECTRICO Y LUMINICO.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO, APUS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Que, el Artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 1998 que modifica el Artículo 28 del Acuerdo No. 078 de 1997, literal D, ... *Antes de la fijación del aviso el Director de la Seccional deberá solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso aquí previsto y para celebrar el correspondiente contrato con formalidades plenas.*

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para que inicie el proceso de contratación de la construcción de la primera fase del portal, retorno y vía de acceso de la sede algodonal de la universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$2.562.184.164,22) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

M^{ra} Fabiola Cáceres P.
MARIA FABIOLA CACERES PEÑA
PRESIDENTE (D)

Digitó: Belkys N.
Revisó: Adriana R.

ad

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE PVIISO
EN SUS ASPECTOS LEGALES
[Firma]
ASESORIA JURIDICA
FECHA: 30 SEP 2016